REGISTRO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunidad Valenciana, se compone del Registro Territorial, integrado en el Servicio del Libro y Bibliotecas de la Dirección General de Cultura y Patrimonio y de tres Oficinas Provinciales Delegadas.

El Registro Territorial se encarga de la inscripción y publicidad de los derechos de propiedad intelectual de los autores de la Comunidad Valenciana y el archivo de las obras cuya inscripción se solicite.

Para realizar sus consultas, puede dirigirse al correo: propiedadintelectualcv@gva.es
Las Oficinas Provinciales Delegadas, con sede en las provincias de Castellón, Valencia y Alicante, realizan la función de ventanilla para la recepción de solicitudes de inscripción de obras susceptibles de ser inscritas en el RPI.

Dirección de las oficinas provinciales:

- Valencia: Biblioteca Valenciana. Monasterio de San Miguel de los Reyes. Avda. Constitución, 284-46019 Valencia. Tel. 963874008/ Fax. 963874037
- Castellón: Avenida del Mar, 23 12003 Castellón de la Plana. Tel. 964 333 915
- Alicante: Avda. de Aguilera, 1 2ª planta 03007 Alicante, Tel. 96 593 67 58 La solicitud de inscripción de obras en el RPI, así como la solicitud de los servicios de publicidad registral de los datos existentes en el Registro, se realiza a través de los Impresos Oficiales que se facilitan gratuitamente en las Oficinas Provinciales.

Es necesario cumplimentar los dos modelos de impreso oficial: el Modelo A, modelo general donde se establece la identidad del autor, la obra y el titular de los derechos de autor; y el Modelo B, destinado a indicar el objeto de Propiedad Intelectual que se desea proteger.

- Más Información
- Tasas

Descarga de Modelos

• Modelo A

Modelo General, a cumplimentar en todo caso

• Modelo A2

Relación de autores.

• Modelo A3

Relación de titulares.

Modelo B

Objeto de Propiedad Intelectual que desee proteger

Modelo de Tasas

Tasa por los servicios prestados por el Registro de la Propiedad Intelectual de la Comunitat Valenciana.

• Instancia General